

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Setiembre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) salió ayer de San Sebastián en dirección á París, continuando sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban S. M. la REINA (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas.

Telegramas referentes al viaje de SS. MM. (Q. D. G.)

SAN SEBASTIÁN 5, 11:20 m.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Marina:

«En este momento salen SS. MM. para la frontera, siendo despedidos en la estación por numerosa multitud que los ha vitoreado con entusiasmo.»

HENDAYA 5, 12:25 m.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Cónsul general:

«SS. MM. han almorzado en ésta, y sale S. M. el REY para París, y S. M. la REINA para Madrid en tren especial.»

SAN SEBASTIÁN 5, 2 t.—Al Ministro de la Gobernación el Gobernador civil:

«S. M. la REINA ha regresado de Hendaya, y continúa su viaje á San Ildefonso sin novedad. Ha estado en la estación á despedirla S. M. la Reina Doña Isabel, muchos Senadores y Diputados, Corporaciones y particulares que la vitorearon diferentes veces con respetuoso entusiasmo.»

VITORIA, 5, 5:21 t.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador civil:

«En este momento ha salido S. M. la REINA, que continúa su viaje sin novedad. En la estación ha sido cumplimentada por las Autoridades todas, y aclamada por el numeroso público que ha acudido al paso del tren Real.»

BURDEOS 5, 7:30 t.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Cónsul de España:

«S. M. el REY acaba de pasar con toda felicidad para París.»

VALLADOLID 5, 11 n.—Al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación el Gobernador civil:

«S. M. la REINA ha llegado á ésta y continúa su viaje sin novedad.»

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2071.

#### SECRETARÍA GENERAL

DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la enseñanza de Practicantes y Matronas, estará abierta en esta Secretaría, desde el 16 al 30 del mes de la fecha, la matrícula para ambas enseñanzas.

Para ser inscrito en ella justificarán unos y otras en forma legal, haber sido aprobados de las materias que comprende la primera enseñanza elemental completa en un exámen especial verificado, para los primeros en la Escuela Normal de Maestros, y en la

de Maestras para las segundas. Acreditán éstas además el ser casadas ó viudas, presentando en el primer caso autorización de sus maridos para seguir estos estudios; y justificando en ambos su buena vida y costumbres.

Al tiempo de formalizarse la matrícula, presentarán tanto los Practicantes como las Matronas una papeleta donde conste su nombre y apellidos paterno y materno, la edad, padres, la naturaleza, provincia y el semestre en que pretenda inscribirse; y satisfarán en el acto por derechos de aquella, en papel del creado al efecto, cinco pesetas.

Barcelona 1.º de Setiembre de 1883.—El Secretario general, José Blaxter.

Núm. 2062.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Recaudación de Contribuciones.

Trascurrido el plazo señalado por la ley para el vencimiento de las cuotas de contribucion del primer trimestre del año económico de 1883-84, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan, que la cobranza de la contribucion Territorial é Industrial de dicho trimestre y atrasos se verificará en los días, horas y sitios que en la misma relacion se expresan.

Al propio tiempo esta Delegacion cree oportuno, hacer las advertencias siguientes:

1.ª Que los pagos, para ser legales, han de hacerse recogiendo del Recaudador el recibo talonario correspondiente, sin que sean valederos los pagos hechos á cuenta ó en otra forma cualquiera, ó que no se justifiquen con dicho recibo talonario.

2.ª Que los recibos que tengan alguna enmienda ha de estar esta salvada por nota autorizada con el sello de la Administracion, sin cuyo requisito no está obligado á satisfacer el contribuyente.

3.ª Que con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Abril de 1877, no podrá pagar el contribuyente la contribucion del trimestre actual sin haber satisfecho antes los atrasos que tengan pendientes.

4.ª Los cobradores á domicilio de la capital, no tienen otro deber que requerir al pago por una sola vez, donde expresan las señas oficiales que marcan los respectivos recibos talonarios, bien á los mismos contribuyentes, ó bien á cualquier individuo de su familia ó servicio, manifestándole el último día hábil en que pueden efectuar el pago de sus cuotas en la oficina de la Recaudacion, sin incurrir en recargos de ninguna clase.

Y 5.ª Que al día siguiente del plazo en que se anuncie estar abierta la cobranza en las respectivas localidades, se procederá á imponer á los contribuyentes morosos el apremio de primer grado, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la citada Instrucción.

Itinerario de cobranza correspondiente al primer trimestre del actual año económico de 1883-84, por las Contribuciones Territorial, Industrial é Impuesto de la Sal de los pueblos que á continuacion se expresan:

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	DIAS.	HORAS de cobranza.	CONTRIBUCIONES.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. Miguel Altés.....	Villalba..... Pobla de Masaluca....	9 al 11 Setiembre.. 6 y 7 Id.....	De 8 mañana á 2 tarde..... » 8 » á 2 »	Territorial. Sal.	Casa V. <sup>a</sup> Ramon Borrás Casa Francisco Suñé.
<b>Agrupacion de Montblanch.</b>					
D. Pablo Miquel.....	Montbrío..... Santa Perpétua..... Las Pilas.....	13 y 14 Setiembre.. 11 y 12 Id..... 10 y 11 Id.....	De 7 mañana á 1 tarde..... » 7 » á 1 » » 7 » á 1 »	Territorial. Territorial, Industrial y Sal. Id id id.	Casa Consistorial. Idem. Idem.
D. Federico Miquel.....	La Febró..... Montreal.....	16 » Id..... 17 y 18 Id.....	» 7 » á 1 » » 7 » á 1 »	Territorial y Sal. Territorial é Industrial.	Idem. Idem.
D. Eusebio Dominguez...	Blancafort.....	11 y 12 Id.....	» 7 á 12 m. y 1 á 2 t.....	Territorial, Industrial y Sal.	Idem.
D. Salvador Martin.....	Pira.....	10 y 11 Id.....	» 7 mañana á 1 tarde.....	Id. id. id.	Idem.
<b>Seccion de Cabra.</b>					
Pedro Capdevila Josa ....	Cabra..... Figuerola ..... Plá de Cabra ..... Riba .....	17 y 18 Setiembre.. 10 y 11 Id..... 11 y 12 Id..... 19 y 20 Id.....	De 6 á 12 mañana..... » 6 á 12 » » 6 á 12 » » 7 á 1 tarde.....	Territorial, Industrial y Sal. Id. id. id. Sal. Idem.	Casa Consistorial. Idem. Idem. Idem.

Tarragona 8 de Setiembre de 1883.—El Delegado, Juan Dessy.

Núm. 2071.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Almoſter.

No habiendo producido resultado los encabezamientos parciales ó gremiales para el actual año económico de 1883-84, y con el objeto de cubrir el cupo de los encabezamientos por consumos y cereales, se anuncia la primera subasta para su arriendo á venta libre que tendrá lugar el dia 12 del actual mes, de once á doce de la mañana, en la Casa Capitular, y caso de no tener efecto, se anuncia la segunda subasta para el dia 13 del mismo y á la hora señalada.

Almoſter 7 de Setiembre de 1883. El Alcalde, Miguel de Porta.

Núm. 2072.

COLEGIO DE INTERNOS

DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Convocatoria á oposiciones.

El Director del Colegio de internos del Instituto provincial de Tarragona, por el presente convoca á oposiciones para la provision de una plaza gratuita en el pensionado de su direccion, conforme á lo dispuesto por la Excm. Diputacion, de acuerdo con el M. Ilre. Sr. Director y Claustro, para el dia 20 de Setiembre del corriente año.

Los aspirantes presentarán para todo el dia 19 del citado mes en la Secretaria del Colegio, los requisitos siguientes: certificado de pobreza, de no padecer enfermedad alguna crónica ó contagiosa, de probidad expedido por el Rdo. Cura-párroco y la Fé de pila.

Adviértese que solamente serán admitidos los hijos de esta provincia de once á trece años de edad que hayan

de ingresar este año ó que hubiesen probado, con nota de Notable á lo menos, el primer curso del Bachillerato ó Peritaje mercantil.

Tarragona 1.º de Setiembre de 1883. —El Director, Luis Magrané, Pro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2073.

Don Pio Gonzalez Santalices, Juez de instruccion de la ciudad de Lérida y su partido.

A los de igual clase de la provincia de Tarragona en nombre de S. M. el REY (Q. D. G.) les exhorto y requiero y de la mia les ruego se sirvan dar las órdenes oportunas para la busca y captura de Francisco Garretes y Pallás, vecino de Roselló, de cincuenta años de edad, de estatura regular, ojos pardos, pelo canoso, barba cerrada, color moreno, que viste calzones de pana azul, alpargatas á lo miñon y pañuelo en la cabeza, y caso de poder ser habido disponer su conduccion con las seguridades necesarias á las cárceles de este partido á mi disposicion.

A la vez se hace saber al repetido Francisco Garretes y Pallás, que se le ha señalado el término de quince dias para que se presente ante este Juzgado á prestar indagatoria en causa contra el mismo sobre heridas graves á Agustin Guillemet; apercibido de que si no lo hace se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lérida á cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Pio G. Santalices.—Por mandado de S. S., Andrés Arévalo.

Núm. 2074.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Agosto de 1883.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.	
	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.				Total de muertos.
	Varones..	Hembras.	TOTAL.....	Varones..	Hembras.	TOTAL.....	Varones..	Hembras.	TOTAL.....	Varones..	Hembras.	TOTAL.....		
21	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
22	1	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
23	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
24	1	1	2	1	»	1	3	2	»	2	»	»	»	5
25	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
26	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
27	2	2	4	»	»	»	4	»	»	1	»	1	1	5
28	»	1	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	2
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
31	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
	9	15	24	1	1	2	26	2	»	2	1	»	1	3

Tarragona 1.º de Setiembre de 1883.—El Juez municipal, Miguel Cabré.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Agosto de 1883, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS:								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	3	»	»	3	2	»	»	2	5
22	2	»	»	2	2	»	»	2	4
23	1	»	2	3	1	»	»	1	4
24	3	»	»	3	1	»	2	3	6
25	»	»	1	1	»	»	»	»	1
26	»	»	»	»	»	1	»	1	1
27	1	»	»	1	3	»	»	3	4
28	2	»	»	2	»	»	1	1	3
29	»	»	»	»	»	»	1	1	1
30	2	»	»	2	1	»	»	1	3
31	1	»	»	1	»	»	»	»	1
	15	»	3	18	10	1	4	15	33

Tarragona 1.º de Setiembre de 1883.—El Juez municipal, Miguel Cabré.